



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
<b>Licencia de construcción (Modificación de proyecto)</b>				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en autorizar licencias para la modificación que se haga en un proyecto a realizar o bien el uso del suelo que se pretenda				
FUNDAMENTO LEGAL:	Los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122,123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86 de la Ley Orgánica Municipal; 18.6, fracción II, 5.10 fracción VI, 18.20, 18.21 inciso G del Código Administrativo del Estado de México, y artículo 106 fracción X del Bando Municipal 2023.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia para modificación de proyecto o cambio de uso		VIGENCIA:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Siempre que se quiera realizar modificaciones en un proyecto			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
	ORIGINAL (SI-NO)	COPIA(S)		
1.-Documento que acredite la personalidad del propietario	SI	1 de cada documento	Artículo 18.21 del Código Administrativo del Estado de México. Expediente interno del área	
2.- Documento que acredite la propiedad del predio	NO			
3.-Recibo de pago de impuesto predial al corriente	NO			
5.-Licencia de uso de suelo vigente	NO			
6.- Planos arquitectónicos y estructurales de las modificaciones	SI			
7.-Licencia de construcción vigente o constancia de suspensión voluntaria en su caso	SI			
<b>PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS</b>				
1.-Documento que acredite la personalidad del representante legal	SI	1 de cada documento	Artículo 18.21 del Código Administrativo del Estado de México. Expediente interno del área	
2.- Poder notarial del representante legal	NO			
3.- Acta constitutiva de la empresa	NO			
4.- Documento que acredite la propiedad del predio	NO			
5.-Recibo de pago de impuesto predial al corriente	NO			
6.- Planos arquitectónicos y estructurales de las modificaciones croquis del área donde se va a realizar	SI			
7.- Planos arquitectónicos y estructurales de las modificaciones memoria y programa del procedimiento respectivo	SI			
No aplica			No aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No aplica	ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días
VIGENCIA:	1 año			
COSTO:	\$ UMA Se clasifica por área geográfica, correspondiendo la zona "B", en razón de los metros cuadrados de construcción, es sustento de los artículos 143 y 144, fracción I, grupo B, incisos A, B, C, D, E, F, y G del Código Financiero del Estado de México y Municipios(0.05 vivienda social progresiva o en zona de regularización de la tenencia de la tierra, 0.10 vivienda de interés social planta baja con o sin comercio, 0.30 vivienda popular casa habitación planta baja con o sin comercio, 0.35 vivienda media casa habitación planta baja con o sin comercio, 0.59 vivienda residencial casa habitación planta baja con o sin comercio, 0.67 vivienda residencial alta y otros tipos distintos a los señalados en los anteriores y 0.49 para edificaciones mercantiles, industriales, de prestación de servicios por metro cuadrado o fracción).			
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la tesorería municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Ninguno			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano				Área de Licencias y permisos de construcción y Usos de Suelo			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Arq. Armando Ascencio Mercado			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Lázaro Cárdenas			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	Villa Victoria		
C.P.:	50960	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01726	25 1 52 38		135	01726 25 1 60 06	ddurbanovillavictoria@outlook.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica						
<b>OTROS</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué me sirve el cambio de uso?						
RESPUESTA:	Debido a que la ley así lo especifica y es un trámite en el cual se asigna el uso de suelo distinto al requerido, para poner giros comerciales distintos a los autorizados en el Plan de Desarrollo Urbano.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto voy a pagar?						
RESPUESTA:	\$ UMA Se clasifica por área geográfica, correspondiendo la zona "B", en razón de los metros cuadrados de construcción, es sustento de los artículos 143 y 144, fracción I, grupo B, incisos A, B, C, D, E, F, y G del Código Financiero del Estado de México y Municipios (0.05 vivienda social progresiva o en zona de regularización de la tenencia de la tierra, 0.10 vivienda de interés social planta baja con o sin comercio, 0.30 vivienda popular casa habitación planta baja con o sin comercio, 0.35 vivienda media casa habitación planta baja con o sin comercio, 0.59 vivienda residencial casa habitación planta baja con o sin comercio, 0.67 vivienda residencial alta y otros tipos distintos a los señalados en los anteriores y 0.49 para edificaciones mercantiles, industriales, de prestación de servicios por metro cuadrado o fracción).						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué tiempo me entregan mi licencia?						
RESPUESTA:	3 días						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
TESORERIA MUNICIPAL							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		10 de Abril de 2023.
Ing. Elizabeth Arriaga Francisco	Arq. Armando Ascencio Mercado	
NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	

